



Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado

Resolución N° 023 - 2015-OSCE/SG

Jesús María, 08 SET. 2015

VISTOS:

El Informe N° 0074-2015/LOG, de la Unidad de Logística, el Memorando N° 2356-2015/OA, de la Oficina de Administración y el Informe N° 246-2015/OAJ, de la Oficina de Asesoría Jurídica;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 57° de la Ley de Contrataciones del Estado, el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado – OSCE es un organismo público adscrito al Ministerio de Economía y Finanzas, con personería jurídica de derecho público, que goza de autonomía técnica, funcional, administrativa, económica y financiera;

Que, mediante Resolución N° 013-2015-OSCE/PRE, de fecha 14 de enero de 2015, el Titular del Pliego aprobó el Plan Anual de Contrataciones del OSCE para el ejercicio presupuestal 2015, el mismo que fue modificado por Resolución N° 005-2015-OSCE/SG, Resolución N° 008-2015-OSCE/SG y Resolución N° 015-2015-OSCE/SG;

Que, con Informe N° 0074-2015/LOG, la Unidad de Logística solicita la cuarta modificación del Plan Anual de Contrataciones del OSCE, con el propósito de excluir dos (02) procesos de selección e incluir diez (10);

Que, por Memorando N° 332-2015/OPD y Memorando N° 336-2015/OPD, la Oficina de Planeamiento y Desarrollo informa que se cuenta con el financiamiento en el Presupuesto Institucional Modificado del año 2015, para incorporar siete (07) procesos de selección en la cuarta modificación del Plan Anual de Contrataciones 2015; asimismo, a través de las certificaciones presupuestales N° 1066-2015/OPD, N° 1190-2015/OPD, y N° 1119-2015/OPD, se otorgó disponibilidad presupuestal a tres (03) procesos de selección que serán incluidos en el referido Plan;

Que, mediante Informe N° 246-2015/OAJ, la Oficina de Asesoría Jurídica emitió opinión legal favorable respecto de la procedencia de la cuarta modificación del Plan Anual de Contrataciones del OSCE para el año fiscal 2015;



Que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 9º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo Nº 184-2008-EF, el Plan Anual podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de metas institucionales cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección; o el valor referencial difiera en más de veinticinco (25%) del valor estimado y ello varíe el tipo de proceso de selección;

Que, debido a la asignación presupuestal y reprogramación de metas, es necesario excluir dos (02) procesos de selección e incluir diez (10), por lo que corresponde disponer la modificación del Plan Anual de Contrataciones del OSCE,

Que, mediante Resolución Nº 053-2014-OSCE/PRE, se delegó en la Secretaria General del OSCE la facultad de modificar el Plan Anual de Contrataciones de este Organismo Supervisor;

Con las visaciones de la Oficina de Administración, la Oficina de Asesoría Jurídica y la Oficina de Planeamiento y Desarrollo;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Aprobar la exclusión en el Plan Anual de Contrataciones para el año fiscal 2015 del OSCE, de los procesos de selección que se detallan en el Anexo 1, que forma parte integrante de la presente Resolución

Artículo 2º.- Aprobar la inclusión en el Plan Anual de Contrataciones para el año fiscal 2015 del OSCE, de los procesos de selección que se detallan en el Anexo 2, que forma parte integrante de la presente Resolución

Artículo 3º.- Disponer que la Oficina de Administración publique la presente Resolución en el SEACE, dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a su aprobación y cautele que éste se encuentre en la Unidad de Logística a disposición de los interesados para su revisión o adquisición al precio de costo de reproducción.

Artículo 4º.- Disponer la publicación de la presente Resolución y los anexos que forman parte de la misma, en la portal institucional del OSCE (www.osce.gob.pe).

Regístrese y comuníquese.


MILAGRITOS PASTOR PAREDES
Secretaria General



Anexo 1.- PROCESOS PARA EXCLUSIÓN EN EL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES 2015.- CUARTA MODIFICATORIA

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD : OSCE
 B) AÑO : 2015
 C) SIGLAS : OSCE
 D) UNIDAD EJECUTORA :
 E) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC : RESOLUCIÓN N° 2015-05CE/SG
 F) PLIEGO :
 G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC :
 H) ANO : 2015
 I) RUC : 20415026609

PAC N.ÚNICO	ANTE-CERENTE	DESCRIPCIÓN DEL ANTECEDENTE	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	N.º DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CATALOGO UNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACION	TIPO DE MONEDA	FECHA PRESTA DE LA	FECHA PRESTA DE LA	CODIGO DE UBICACION			OBSERVACIONES	TIPO DE CAMBIO	EFECTOS DEL PAC POR LOS
													DEPA	PROV	DIST			
13	1.-SI	NO	9.-ADJUDICACION MENOR CUANTIA	2.-SERVICIOS	SERVICIO DE ALQUILER DE AULAS PARA EL PROCESO DE S ELECCION DE PERSONAL	8013150200094957	187.-SERVICIO	1.00	S/ 18.000.00	1.- Soles	09	2.- Febrero	15	01	13	OSCE		0.-SI
22	1.-SI	NO	9.-ADJUDICACION MENOR CUANTIA	2.-SERVICIOS	PLAN DE MEJORA DE GESTION DE DESPACHO DE DIRECTIVOS	8013150200094957	187.-SERVICIO	1.00	S/ 20.000.00	1.- Soles	09	3.- Marzo	15	01	13	OSCE		0.-SI

S/ 38.000.00



